



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2020 - 0286

Acúcese recibo del oficio 036 de 12 de abril de 2021, proveniente del Juzgado Civil del Circuito de Caldas -Antioquia- (archivo 20), informando del embargo de remanentes decretado dentro del recaudo coactivo No. 2021-0055 de CARBOANTIOQUIA contra el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS que allí se surte.

No obstante, adviértasele a la autoridad en comento, que su petición no podrá ser atendida, pues el trámite del epígrafe no corresponde a un proceso ejecutivo, sino a una expropiación, y por la naturaleza de esta, no se cautelarán bienes ni dineros de la reseñada entidad.

Por Secretaría, comuníquese esta decisión al Estrado requirente.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

JUEZ

(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., <u>22/10/2021</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>116</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
--